



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JULIO CÉSAR SUACHE SANDOVAL
RADICACION : 2017-00517

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de diciembre de 2017. Al Despacho del señor Juez informando que la presente demanda correspondió a este Despacho por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Previo resolver sobre la admisión de la demanda que por intermedio de apoderado presentó la señora ANA MARÍA SUACHE SABOGAL, se advierte lo siguiente:

1. Debe indicar el valor del bien del bien objeto de la masa herencial y aportar el certificado catastral del mismo (Artículo 26 # 5 Código General del Proceso).

Se otorga el término de cinco (5) días, para tal fin, so pena de no dar trámite a la presente demanda.

Se reconoce personería a la abogada LUZ BEATRIZ PARDO BAQUERO para que actúe como apoderada judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 97 del
10 DIC 2017 11 8 DIC 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria